



## XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA ROCRAM

Punto N° 4.3 del Temario Provisional

### RESOLUCIÓN N° 1 (XXIV R.O.)

#### SEGURIDAD MARÍTIMA

#### “SEGURIDAD MARÍTIMA EN LOS PARQUES EÓLICOS MARINOS”

La XXIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), se llevó a cabo en modalidad híbrida en la ciudad de Lima - Perú, los días 22, 23 y 24 de octubre del 2025, con la presencia de las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, el Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Secretario del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto - Acuerdo de Viña del Mar (AVM) y la Presidente de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa); así como, la participación virtual (online) de las Autoridades Marítimas de México, Venezuela y República Dominicana, participando este último como observador.

**TENIENDO PRESENTE;** la propuesta con el documento (4.3) presentada por la Autoridad Marítima de Brasil sobre los procedimientos para la instalación de un parque eólico offshore (EE-offshore) en aguas brasileñas, en el marco del desarrollo de las energías renovables marinas, la cual está directamente relacionado con la seguridad de la navegación, la planificación y el uso del espacio marítimo para el fortalecimiento del intercambio de experiencias en materia de regulación, Ordenación del Espacio Marino (OEM) y los desafíos relacionados con el impacto en las rutas marítimas y la coexistencia con otras actividades;

**CONSIDERANDO;** que los representantes de las Autoridades Marítimas que conforman la ROCRAM, señalaron la necesidad en la región de establecer lineamientos de seguridad Marítima basados en la experiencia obtenida por la Autoridad Marítima de Brasil, teniendo en cuenta la prometedora fuente de producción de energía limpia que representan los parques eólicos marinos y la particularidad de la infraestructura requerida para el desarrollo de dicha actividad;

#### RESUELVE:

1. **APROBAR:** La conformación del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) sobre “Seguridad Marítima en los Parques Eólicos Marinos”, que permitirá la elaboración de lineamientos de seguridad en lo que respecta al desarrollo de parques eólicos marinos; el cual, estará liderado por la Autoridad Marítima de Brasil e integrada por las Autoridades Marítimas de Chile, Colombia y Perú.